



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2015

Lima, 06 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

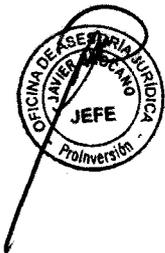
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 92-2015/DPI del 18 de junio de 2015, la Dirección de Promoción de Inversiones (DPI) elevó al Secretario General (e) de PROINVERSIÓN la solicitud de capacitación modalidad individual con licencia con goce de haber del señor Jorge Carlos Lira Benavides, quien participará en la Maestría en Project Management que consta de dos periodos académicos denominados: 1) Módulo Inicial: Dirección Avanzada de Proyectos; y 2) Módulo Internacional: Gestión y Administración de Proyectos;

Que, asimismo la solicitud de la licencia con goce de haber se realiza para asistir a las actividades intensivas con profesores internacionales que inicia el 06 de julio y culmina el 10 de julio de 2015, en la ciudad de Lima; y posteriormente, al módulo internacional que estará a cargo de la Universitat Ramon Llull-La Salle, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2015, haciéndose necesario salir dos días antes del inicio y cuatro días después de la culminación del citado módulo;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 9 del 22 de junio de 2015, el Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN aprobó la participación en la semana de actividades intensivas y en el módulo internacional de la Maestría en Project Management, entre el 06 y 10 de julio de 2015, en la ciudad de Lima, y desde el 28 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2015, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, respectivamente; asimismo, acordó recomendar al Director Ejecutivo el otorgamiento de la licencia con goce de haber al citado funcionario, para que pueda asistir al módulo internacional, no otorgándosele los dos días previos al inicio del curso y los cuatro días posteriores al término del mismo;

Que, por otro lado, acordó recomendar al Director Ejecutivo no aprobar el otorgamiento de la licencia con goce de haber al referido funcionario solicitado para la semana de actividades intensivas a realizarse del 06 al 10 de julio de 2015, en la ciudad de Lima;



Que, el objetivo del viaje es adquirir los conocimientos y habilidades relacionadas directamente con los procesos para la elaboración de proyectos basados en la metodología PMI y la gerencia de los mismos para aportar a la institución capacidad de análisis, evaluación de procesos y mejoramiento, entre otros aspectos, que repercutirá en la evaluación de proyectos, así como la planificación de actividades y aseguramiento de la consecución de los proyectos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, asimismo los gastos derivados de la maestría (pasajes aéreos, viáticos y gastos en general) serán cubiertos por el referido funcionario, sin irrogar gastos a la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN y N° 004-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Jorge Carlos Lira Benavides, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 28 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2015, para los fines expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, quien en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de esta institución, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados de la maestría (pasajes aéreos, viáticos y gastos en general), serán cubiertos por el referido funcionario, sin irrogar gastos a la entidad.

Artículo 3°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación del citado funcionario en el módulo internacional de la Maestría en Project Management durante las fechas establecidas en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- No autorizar el otorgamiento de la licencia con goce de haber al referido funcionario solicitada para la semana de actividades intensivas a realizarse en la ciudad de Lima, del 06 al 10 de julio de 2015.

Artículo 5°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

